



Asfs<d<ssgb

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024-2027

CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
Acta de Aprobación No 8 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	15/10/2025	1.0	Adopción

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETIVOS	7
3.	ALCANCE.....	7
4.	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA.....	7
5.	NORMATIVA ASOCIADA	9
6.	CONTEXTO ORGANIZACIONAL.....	11
	Contexto interno.....	11
	Antecedentes	11
	Hitos históricos	18
	Organigrama	18
	Mapa de procesos	18
	Análisis DOFA y Grupos de valor e interés del IDPYBA	20
7.	CONTEXTO EXTERNO.....	24
	Relacionamiento con entidades del orden Distrital.....	24
	Orden nacional y regional.....	26
8.	REFERENTES TEÓRICOS	27
	Cadena de valor público	27
	Sentido estratégico	29
9.	PLATAFORMA ESTRATÉGICA 2024-2027.....	30
9.1.	Mapa estratégico	31
	Proyecto de Inversión asociado: 7930. Desarrollo de un proceso institucional de gestión del conocimiento para el fortalecimiento de la política pública de protección y bienestar animal en Bogotá D.C.	34
	Proyecto de Inversión asociado: 7930. Desarrollo de un proceso institucional de gestión del conocimiento para el fortalecimiento de la política pública de protección y bienestar animal en Bogotá D.C.	35
	Proyecto de Inversión asociado 7951. Mejoramiento de la gestión pública y administrativa del Instituto Distrital de Protección Bienestar Animal en Bogotá D.C.	36
10.	MARCO ESTRATÉGICO	37
1.	Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027	37
2.	2. 7930. Desarrollo de un proceso institucional de gestión del conocimiento para el fortalecimiento de la política pública de protección y bienestar animal en Bogotá D.C.	38

3. 7933. Optimización de los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.	38
4. 7936. Fortalecimiento de la apropiación de la cultura ciudadana para la convivencia interespecie armónica, la protección y el bienestar animal en Bogotá D.C.	39
5. 7951. Mejoramiento de la gestión pública y administrativa del Instituto Distrital de Protección Bienestar Animal en Bogotá D.C.	39
6. Resultados consulta ciudadana	39
11. MONITOREO Y SEGUIMIENTO	43
12. DEFINICIONES	44
13. ANEXOS	45

1. INTRODUCCIÓN

En el desarrollo histórico de las sociedades humanas, la relación con los animales ha estado mediada por prácticas y concepciones que, en muchos casos, no han incorporado criterios de protección, bienestar y reconocimiento de su condición como seres sintientes. Esta situación ha propiciado, de manera progresiva, reflexiones sociales, académicas e institucionales que han impulsado el debate público sobre el trato hacia los animales y la necesidad de fortalecer marcos normativos y políticas orientadas a su protección y bienestar.

Bogotá no ha sido ajena a esta dinámica y las iniciativas animalistas comienzan a tener respaldo político e institucional. Inicialmente, se establecieron escenarios de deliberación y aporte, en torno a la protección, bienestar y defensa de los animales, liderados por las entidades distritales y con la participación de diversos sectores de la sociedad, entre ellos: academia, organizaciones sociales, ONG's animalistas, miembros de la bancada animalista del Concejo de Bogotá y el Congreso de la República, y empresarios. Gracias al respaldo y la confluencia del Distrito y la ciudadanía se crean las bases de un documento marco que da línea para la transformación de Bogotá en una ciudad que respeta los animales.

La respuesta a las iniciativas animalistas se transformó en la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal, aprobada bajo el Decreto Distrital 242 de 2015, con una vigencia de 24 años contemplada desde el año 2014 hasta el 2038. Cuyo objetivo principal es el de “Transformar en el Distrito Capital la relación entre animales humanos y no humanos, hacia una cultura del buen trato y respeto por estos últimos, basada en su reconocimiento como seres sintientes y en su propia valía, que es independiente de los intereses humanos”.

Su coordinación y elaboración se encuentra en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente, con la participación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal como responsable de la ejecución de planes y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna doméstica en el Distrito, tal como lo establece el Artículo 4 del Decreto Distrital 546 de 2016; junto con la Secretaría Distrital de Gobierno y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, así como con la Secretaría de Educación Distrital y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, en calidad de corresponsables.

La Política Pública de Protección y Bienestar Animal se organiza en tres ejes temáticos conformados por líneas de acción. Los ejes temáticos hacen referencia a los aspectos generales que se buscan implementar en la política Pública.

Eje 1: Cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal.

Es una de las variables causales con mayor incidencia para propiciar el maltrato hacia los animales, proveniente de las falencias de índole cultural: la indiferencia hacia su existencia, la ausencia de valoración de sus necesidades y de sus aportes a la vida del ser humano, la ausencia de autorregulaciones éticas en el trato hacia ellos y la indebida atribución de “usarlos” como cosas. Es decir, el desconocimiento del parentesco natural entre animales humanos y no humanos.

Igualmente, se puede considerar que la manera en que se trata a los animales no humanos es un indicativo de la propia forma de relación entre humanos en una sociedad, como bien lo señalaba Mahatma Gandhi al afirmar que: “la grandeza de una Nación y su progreso

moral se puede juzgar por la forma en que son tratados sus animales". Por ello este es uno de los ejes que el proceso participativo de construcción de la Política identificó como estratégicos para abordar, con la premisa de que las prácticas y actitudes distintas se fundamentan en pensamiento, conocimiento y valoraciones éticas diferentes a las predominantes hoy, con relación a la existencia animal.

Dentro del eje se integran dos líneas de acción que corresponden a acciones de educación y sensibilización, y participación y movilización social. El primero pretende formar valores éticos en la ciudadanía mediante el relacionamiento que tiene los humanos con los animales, la responsabilidad en el espacio público, la normatividad vigente que promueve la protección y bienestar animal. El segundo tiende a la promoción y creación de instancias de participación, el desarrollo de estrategias participativas y la responsabilidad social empresarial hacia la protección y el bienestar animal.

Eje 2: Respuesta institucional para la protección y el bienestar animal.

Este eje comprende todo el ámbito de acción institucional, en el entendido de que la organización administrativa debe cumplir la función de satisfacer las demandas sociales, en este caso las que correspondan a la atención debida, oportuna y eficiente en aquellos aspectos que han incidido directamente en el incremento de las problemáticas evidenciadas en torno a los animales presentes en la ciudad.

El eje integra acciones enfocadas al fortalecimiento institucional para la atención de animales como son: equipo humano, infraestructura física y tecnológica, creación de protocolos de atención veterinaria y de regulación para y con animales. Asimismo, acciones enfocadas a la articulación institucional y aquellas que ayuden a la resolución de problemáticas asociadas a maltrato, abandono, sobre población.

Eje 3: Gestión del conocimiento para la protección y el bienestar animal

Los cambios culturales e institucionales que se puedan alcanzar, a partir de los dos ejes anteriores, deben complementarse con un sólido componente de gestión de conocimiento, uno de los vacíos encontrados durante el proceso de construcción de la Política. Igualmente, es necesaria la promoción y difusión de investigaciones relacionadas con el tema de fauna en el Distrito.

Adicionalmente, el posicionamiento futuro del tema parte también de conocer mejor las especies no humanas, acopiar y procesar la información como apoyo a la gestión institucional para la ampliación de conocimientos de los aspectos que desconozcamos aún y contar con un flujo oportuno de información para aplicaciones como la divulgación técnica y científica, la toma de decisiones administrativas, la prensa "verde", los grupos de investigación o la formación de una opinión pública cualificada.

Asimismo, la Política ayudó a la creación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en el marco del Decreto Distrital 546 de 2016, que estableció en su Artículo 1° que "el Instituto es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, y patrimonio propio, adscrito al sector Ambiente."

Es entonces, la Política Pública de Protección y Bienestar Animal - PPPYBA, el referente de largo plazo con el que cuenta la entidad para la orientación de esfuerzos institucionales

y que necesariamente debe articularse y alinearse con los planes distritales de desarrollo para garantizar el impacto esperado en cuanto a la protección y el bienestar animal en Bogotá.

2. OBJETIVOS

El presente documento tiene como propósito presentar la Plataforma Estratégica 2024–2027 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal. En su desarrollo se expone el análisis del contexto interno y externo de la entidad, y se consolidan los objetivos e iniciativas estratégicas que constituyen la hoja de ruta institucional para el periodo.

3. ALCANCE

La Plataforma Estratégica es de aplicación y referencia para la planeación, gestión y seguimiento de las políticas, procesos y proyectos del Instituto, sirviendo como marco orientador para la toma de decisiones y la articulación de los planes y acciones en el periodo 2024–2027.

4. PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Las situaciones de maltrato, abandono y desatención hacia los animales continúan representando un desafío para la ciudad y evidencian brechas persistentes en la relación entre animales humanos y no humanos. Estas situaciones se manifiestan tanto en prácticas de agresión directa como en conductas de omisión, negligencia o cuidado inadecuado, con impactos negativos sobre el bienestar animal y la convivencia ciudadana.

Diversos análisis han señalado que estas problemáticas se asocian a factores culturales, sociales y económicos, tales como el desconocimiento de las necesidades y la capacidad de sentir de los animales, la persistencia de prácticas de uso y aprovechamiento sin criterios de bienestar, la naturalización social de determinadas conductas y las limitaciones en los mecanismos de prevención, control y atención institucional. Asimismo, en algunos contextos, estas situaciones se relacionan con dinámicas más amplias de violencia y conflictividad social, lo que refuerza la necesidad de un abordaje integral e interinstitucional.

Problemáticas generales

El estudio de esta situación ha permitido identificar los problemas más relevantes que afectan a la fauna en el Distrito Capital:

- » Abandono, adquisición y tenencia inadecuada de animales de compañía.
- » Reproducción excesiva y comercialización sin regulación suficiente de animales de compañía.

- » Vacíos en la normatividad que regula nuestra relación con los animales.
- » Creciente porcentaje de casos de crueldad animal.
- » Uso inadecuado del espacio público (presencia de animales de granja en espacio público, humedales o zona urbana de la ciudad; incumplimiento de la normativa que establece las condiciones para tener de manera adecuada un animal, entre otras).
- » Prácticas que promueven la violencia contra los animales y que son consideradas culturales, como las corridas de toros y las peleas de gallos.
- » Peleas de perros, que ocurren a pesar de ser ilegales.

Abandono y maltrato animal

Ahora bien, el abandono de animales de compañía y la reproducción descontrolada y excesiva de animales para su comercialización genera un factor de amenaza directa contra las propias condiciones de vida de estos seres, al llegar a niveles de sobrepoblación sin los mínimos viables de bienestar.

De acuerdo con el último estudio de dinámica poblacional adelantado por la Secretaría Distrital de Salud para el año 2022, se estima que la población de caninos y felinos en el Distrito es de 1.336.371 animales, de los cuales se considera que 133.637 (lo que corresponde al 10%) se encuentran en condición de calle. De otra parte, existen animales susceptibles de reproducirse sin ningún tipo de control en estratos 1,2 y 3 (año 2019: 72.067 animales esterilizados por el instituto) y otros en riesgo de maltrato (año 2019: 4273 animales valorados por el Instituto). Podría estimarse que la población que se encuentra en condición de vulnerabilidad en Bogotá corresponde a 191.171 animales por año, traducido en una problemática que requiere intervención.

En relación con especies como animales de granja, silvestres e inclusive los animales sinantrópicos (palomas y abejas), en la actualidad no se cuenta con estimativos poblacionales en Bogotá, pero se tiene información actualizada referente a puntos críticos de concentración de palomas sujetos a estrategias de control. Puede definirse que un animal se encuentra en estado de vulnerabilidad cuando, el mismo no cuente con al menos una de las condiciones descritas en el artículo No. 3 de la Ley 1774 de 2016, y en particular los perros y gatos que sean susceptibles de reproducción descontrolada. El alto número de animales en condición de vulnerabilidad en Bogotá, sin ningún tipo de supervisión, seguimiento y control tienen relación con: la afectación en las condiciones de bienestar de las especies, capacidad insuficiente de atención integral de animales, inoportunidad en la atención de casos por maltrato y libre deambulación de animales enteros con condición fisiológica reproductiva natural, lo que impacta la salud ambiental y por ende las condiciones físicas y comportamentales.

A partir de la variable denominada ‘grado de confinamiento parcial’, que para perros es del 38% y para gatos del 53%, se puede afirmar que de cada 100 perros de la ciudad que tienen vivienda, 38 deambulan por las calles y que de cada 100 gatos de la ciudad que tienen vivienda, 53 deambulan por las calles. Así las cosas, secluiría que existen animales que la comunidad considera callejeros, y esto puede ser un error de apreciación, toda vez que se pueden estar identificando a animales como “posibles callejeros”, cuando tienen un tenedor o cuidador que no está aplicando los principios de tenencia responsable.

Falta de cultura ciudadana

Los animales que son tenidos de manera irresponsable por sus cuidadores generan un potencial riesgo en materia de salud pública, sanidad y bienestar animal.

Tal afirmación hace ver cómo la base de la problemática asociada a los animales “callejeros” obedece a una falta de educación y sensibilización y a la no aplicación de principios básicos en tenencia responsable y bienestar animal por parte de la comunidad, reforzando la importancia de emplear estrategias de Información, Comunicación y Educación (ICE), incluyendo la postura de la Sociedad Mundial de Protección Animal (WSPA) de avanzar hacia la educación humanitaria, estimulando en la sociedad la compasión como sentimiento manifiesto a partir del sufrimiento de otro ser, siendo este su pilar fundamental.

A estos problemas les fueron identificadas, sus tres causas principales, la falta de cultura ciudadana para la protección y el buen trato animal; la insuficiente gestión institucional para la atención de los requerimientos de la fauna; y la falta de promoción y fomento suficiente que permita contar con la información y el conocimiento relacionados con la protección y el bienestar de los animales.

En este contexto, destacan por su jerarquía, factores que deben atenderse prioritariamente, como la falta de cultura y educación ciudadana, representada en las frecuentes situaciones de irrespeto, maltrato, abandono, tenencia irresponsable y tráfico de animales. A cambio debe buscarse la corresponsabilidad, el cambio de actitudes y el compromiso de respeto por todas las formas de vida, con educación, con la capacidad y recursos institucionales que brinden mayor fortaleza para el control, la sanción, la gestión y el tratamiento adecuado a las especies animales en el Distrito Capital, y no menos importante, con estudios e información en todo lo relacionado con la existencia de estas especies en la ciudad: censos, registros, estudios, análisis y seguimiento a las intervenciones realizadas, investigación, formación pedagógica especializada.

En resumen: actuar sobre los aspectos decisivos que conduzcan a transformar estructuralmente las injustas situaciones a las que son sometidos los animales actualmente en el Distrito Capital.

5. NORMATIVA ASOCIADA

Norma	Descripción
Ley 5 ^a de 1972, reglamentada mediante el Decreto 497 de 1973	Estableció la creación en todos los municipios del país, de las Juntas Defensoras de Animales, las cuales, tienen como objetivo promover campañas educativas para evitar los tratos crueles hacia los animales. Así mismo la ley, estableció diferentes actuaciones que son consideradas como malos tratos con los

Norma	Descripción
Ley 84 de 1989	<p>animales.</p> <p>Se estableció en el país un mecanismo jurídico, por medio del cual se otorga a los animales especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre y que de acuerdo con el artículo 2 de la ley en mención tiene por objeto prevenir y tratar el dolor y el sufrimiento; promover la salud y el bienestar asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia; erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad; desarrollar programas educativos que promuevan el respeto y el cuidado de los animales y; desarrollar medidas efectivas para la preservación de la fauna silvestre. Conforme lo señala el artículo 46 de la mencionada Ley, corresponde a los alcaldes o inspectores de policía y en Bogotá Distrito</p>
Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 8. Numeral 8 del Artículo 95.	<p>En donde se adoptó como obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas naturales de la Nación, entre los que se encuentran, de manera indistinta los animales.</p> <p>Se determina como deber de los ciudadanos proteger los recursos culturales y naturales del país y, velar por la conservación de un ambiente sano.</p>
Ley 1774 de 2016	<p>Establece que los animales vertebrados como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos. En este orden de ideas se tipifican conductas punibles relacionadas con el maltrato animal, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter polílico y judicial.</p> <p>Define la protección animal, como el trato a los animales basado en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma</p>

Norma	Descripción
	de abuso, maltrato, violencia y, trato cruel. Además, dispone que en el cuidado de los animales el responsable o tenedor de ellos, como mínimo debe garantizar que no sufran hambre ni sed, ni injustificadamente malestar físico ni dolor; que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido; que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés y; que puedan manifestar su comportamiento natural. (Artículo 3)
Ley 1801 de 2016 Artículo 16	Prohíbe y establece multas, a los comportamientos que afectan a los animales, como promover, participar y patrocinar actividades de apuestas que involucren animales; venta de animales domésticos en vía pública; semovientes deambulando sin control en el espacio público y; el uso de animales cautivos como blanco de tiro
Ley 2054 de 2020, por la cual se modifica la Ley 1801 de 2016	Dispuso entre otros asuntos, que en todos los distritos o municipios se deberá establecer, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde se llevarán los animales domésticos. En el caso de no disponer con dicho centro de bienestar animal, el distrito o municipio deberá apoyar las labores de los refugios o fundaciones de carácter privado que reciban animales domésticos.

6. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

Contexto interno

Antecedentes

En 2013 se crea un grupo interinstitucional de fauna doméstica en el Distrito, dentro de la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre al interior de la Secretaría Distrital de Ambiente, con el objetivo de formular la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal. Este equipo coordino durante dos años, mesas técnicas de formulación en conjunto con organizaciones y líderes animalistas, académicos, entidades públicas, voceros políticos y empresarios de la ciudad, unidos por la protección y el bienestar de los animales tanto

domésticos como silvestres que habitan Bogotá, logrando entregar a la ciudadanía la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal adoptada a través del Decreto 242 de junio de 2015.

Una vez adoptada esta política, se buscó darle forma a la gestión institucional y fuerza a la protección de los animales; para potenciar este esfuerzo se construyó el plan de acción, el cual se adoptó el 29 de diciembre de 2015 mediante la Resolución 3113 de la Secretaría Distrital de Ambiente. Allí se plasmaron los 36 proyectos que fueron ejecutados en los primeros 5 años de vigencia de la política, es decir hasta 2020. En el transcurso del quinquenio, durante los dos (2) primeros años se creó la Gerencia de Protección y Bienestar Animal En Bogotá, que tenía como compromiso la formulación de metas del nuevo Instituto encargado de la Protección y Bienestar animal y tuvo a cargo la implementación de todas las acciones enmarcadas en el Plan de Acción de la Política Pública de PyBA consagradas en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".

Una vez puesto en marcha el Instituto mediante Decreto 546 del 2016, se estableció la estructura organizacional y se definieron las funciones institucionales de la entidad, entre ellas, la administración de equipamientos encargados de la protección y bienestar de los animales, por lo cual la entidad tuvo bajo su administración el Centro Temporal de Fauna Silvestre, en convenio con la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.

En este centro, los animales silvestres que eran rescatados del tráfico o la tenencia ilegal por parte de las autoridades ambientales. Estaban bajo el cuidado del Instituto, quien era el responsable de velar por su salud y bienestar rehabilitándolos con el fin de regresarlos a su hábitat natural.

Asimismo, el 14 de julio del 2017, se crea una planta provisional de 28 personas distribuido de la siguiente forma:

Despacho de Dirección
Profesional universitario técnico administrativo
Secretario ejecutivo
Profesional universitario técnico administrativo
Planta Global
Oficina Asesora de Planeación
Profesional especializado
Oficina Asesora de Jurídica
Profesional universitario
Subdirección de Atención a la Fauna
Profesional especializado (fauna silvestre)

Profesional especializado (fauna doméstica)
Profesional universitario (registro y control)
Profesional universitario (adopción)
Profesional universitario (atención a la fauna)
Auxiliar administrativo

Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Profesional especializado (investigación)
Profesional especializado (capacitación)
Profesional universitario (participación ciudadana)
Profesional universitario (sistema de información)
Profesional universitario (vigilancia y control)
Profesional universitario
Auxiliar administrativo

Subdirección de Gestión Corporativa
Profesional especializado (contratación)
Profesional especializado (financiera)
Profesional especializado (talento humano)
Profesional universitario (financiera)
Profesional universitario (contractual)
Técnico Administrativo (nómina)
Técnico Administrativo (contabilidad)
Técnico Administrativo (gestión documental)
Técnico Administrativo (almacén)
Auxiliar administrativo

El Observatorio de Protección y Bienestar Animal se crea en el mes de noviembre del 2019 mediante Resolución 3093 de la Secretaría Distrital de Ambiente contando con un sistema de información misional y una estructura organizada por componentes, que responde a las necesidades de la gestión del conocimiento en la entidad.

Para materializar la ejecución de acciones institucionales en torno a la protección y el bienestar animal, se formularon en el marco del **Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para todos” en el periodo 2017-2019** los siguientes proyectos de inversión:

7519.Gestión del conocimiento y cultura ciudadana para la protección y el bienestar animal

- » Diseñar e implementar 1 estrategia interna y externa de gestión de conocimiento para el fortalecimiento de los programas PyBA.
- » Construir e implementar 1 propuesta metodológica de sensibilización y/o capacitación en materia de protección y bienestar animal.
- » Diseñar e implementar 1 programa de capacitación sobre protección y bienestar animal para cualificar y certificar a integrantes del voluntariado en PyBA
- » Diseñar e implementar 1 estrategia para fortalecer la participación ciudadana en el Concejo Distrital y en los consejos locales PyBA
- » Diseñar e implementar 1 sistema de Información que de alcance a las necesidades del IDPYBA
- » Diseñar e implementar 1 estrategia para la regulación de los prestadores de servicios que trabajan con y para los animales
- » Generar 1 estrategia de investigación en temas de protección y bienestar animal
- » Garantizar la participación de 30.000 personas en estrategias de sensibilización, formación y educación en los ámbitos educativo, recreo deportivo, institucional y comunitario
- » Vincular 8.250 personas a los procesos de participación ciudadana de protección y bienestar animal
- » Desarrollar 50 documentos de investigación y estrategias de difusión de información definidas en el programa de investigación del IDPYBA, promoviendo la participación de 700 personas en semilleros, redes y eventos académicos.
- » Identificar y registrar a 2.500 prestadores de servicios que trabajan con y para los animales.

7520 - Gestión integral de la fauna doméstica y silvestre en el DC

- » Atender 45.000 animales en maltrato, atención en salud animal, urgencias veterinarias, adopción, custodia y/o brigadas de salud.
- » Ejecutar 20 programas de comportamiento animal y enriquecimiento ambiental.
- » Implantar en 373.029 caninos o felinos microchip de identificación.
- » Implementar 3 programas piloto para el manejo de animales sinantrópicos.
- » Garantizar 1 programa de atención para animales silvestres.
- » Celebrar 1 Semana Distrital de protección y bienestar animal de forma anual.

7521 - Programa integral de esterilización canina y felina en el D.C

- » Esterilizar 209.054 caninos y felinos en hogares localizados en estratos 1,2 y 3.
- » Capturar, esterilizar y soltar 23.228 caninos y felinos abandonados y en habitabilidad en calle a través de brigadas.
- » Registrar 422,500 microchips de caninos y felinos esterilizados de hogares de estratos 1,2 y 3 en abandono o habitabilidad de calle.

- » Adelantar el 100 % de los procesos contractuales para desarrollar el servicio de esterilización canina y felina en el Distrito Capital.

7518 - Desarrollo y fortalecimiento institucional del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

- » Formular e Implementar 1 estrategia de comunicaciones para Instituto.
- » Implementar 2 aplicativos informáticos que soporten la gestión misional y administrativa del Instituto.
- » Atender el 100% de requerimientos técnicos, jurídicos, contractuales y disciplinarios solicitados por instancias internas y externas.
- » Implementar el 100% de los procesos transversales de apoyo para garantizar el óptimo funcionamiento del Instituto.
- » Diseñar e implementar 1 plataforma estratégica del Instituto.
- » Diseñar, e implementar 1 sistema Integrado de Gestión.

Durante el segundo semestre de 2020 se expide el Acuerdo Distrital 761 de 2020, otorgando al IDPYBA funciones de Inspección y Vigilancia a establecimientos y prestadores de servicios que trabajan para y con los animales en la ciudad de Bogotá.

En el marco del **Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” 2020 – 2024**, el IDPYBA formuló y ejecutó los siguientes proyectos de inversión:

7560. Implementación de estrategias de cultura y participación ciudadana para la defensa, convivencia, protección y bienestar de los animales en Bogotá.

- » Vincular 1.000 personas prestadores de servicios a la estrategia de regulación.
- » Diseñar e implementar 8 campañas pedagógicas de apropiación social del conocimiento que aborden perspectivas alternativas al antropocentrismo.
- » Vincular 49.000 personas ciudadanos y ciudadanas en las estrategias de sensibilización y educación en los ámbitos: educativo, recreodeportivo, institucional y comunitario para incrementar la tenencia responsable de animales de compañía no convencionales basada en criterios técnicos, sin fomentar su adquisición.
- » Vincular 10.000 personas ciudadanos y ciudadanas en talleres de formación que aborden la normatividad vigente y su aplicación en las instancias y los espacios de participación ciudadana y movilización social de protección y bienestar animal.
- » Definir y ejecutar 960 pactos con las instancias y espacios de participación ciudadana y movilización social por localidad para la protección y bienestar animal.
- » • Gestionar 49 alianzas interinstitucionales, intersectoriales y de ciudad región que potencien las intervenciones y cobertura en torno a la protección y bienestar animal.

7551. Servicio para la atención de animales en condición de vulnerabilidad a través de los programas del IDPYBA en Bogotá

- » Desarrollar 1 línea base para la atención de animales sinantrópicos incluyendo un diagnóstico para el manejo de enjambres de abejas en el D.C.
- » Atender 60.000 animales a través de programas en brigadas, urgencias veterinarias, adopción, custodia, maltrato, comportamiento, identificación u otros que sean requeridos.
- » Consolidar 1 escuadrón anticrueldad con mayor capacidad de respuesta en la atención de casos por presunto maltrato animal.
- » Esterilizar 356.000 perros y gatos priorizando las localidades con mayores cifras poblacionales estimadas.

7556. Dotación y puesta en funcionamiento (primera etapa) e inicio de la construcción (segunda)

- » Adquirir 1 dotación de mobiliario para la casa ecológica de los animales.
- » Adquirir 1 dotación de elementos médicos, quirúrgicos para la casa ecológica de los animales.
- » Adecuar 100% de avance cronograma cuartos fríos.
- » Adecuar 100% de avance cronograma puntos de conectividad, puestos de trabajo y casa ecológica de animales para su adecuado funcionamiento.
- » Poner 100% de avance cronograma en funcionamiento la casa ecológica para asegurar la atención a los animales a través de los diferentes programas del IDPYBA.
- » Iniciar 100% de avance cronograma la construcción de la segunda etapa de la casa ecológica de animales.
- » Fortalecimiento institucional de la estructura organizacional del IDPYBA Bogotá.
- » Realizar 1 diagnóstico e implementación de cargas laborales del instituto distrital de protección y bienestar animal
- » Fortalecer 1 canales de comunicación
- » Articular 1 batería de herramientas de planeación para el instituto distrital de protección y bienestar animal implementar 1 modelo integrado de planeación y gestión- MIPG
- » Articular 1 plan de seguimiento a la gestión y respuesta oportuna a los requerimientos técnicos, jurídicos, contractuales y disciplinarios
- » Realizar 1 diagnóstico de fortalecimiento institucional que cumpla con las necesidades de los procesos transversales del IDPYBA
- » Implementar 1 plan de acción para el cumplimiento de la estrategia de los procesos tic del instituto acorde con los lineamientos establecidos en el decreto 415 de 2016.

7555. Implementación de un proceso institucional de investigación y gestión del conocimiento para la defensa, protección y bienestar animal en Bogotá

- » Actualizar 16 reportes en el observatorio de protección y bienestar animal los indicadores que den cuenta del avance de la política pública.

- » Elaborar 5 diagnósticos de necesidades de producción de investigación y gestión del conocimiento de las áreas institucionales.
- » Elaborar 8 productos de investigación que contribuyan a generar conocimiento y acciones respetuosas y justas hacia los animales no humanos.
- » Realizar 5 convenios para el fomento de la investigación y la gestión de conocimiento con instituciones educativas y organizaciones, ambas a nivel nacional e internacional. Implementar 3 semilleros de investigación que vinculen a la ciudadanía de manera incidente.
- » Aportar 1 batería de herramientas metodológicas, estudios e investigaciones identificadas en el diagnóstico para dar cuenta de las necesidades de las áreas.

En el marco de la administración distrital liderada por el alcalde Carlos Fernando Galán y del Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal consolida su rol estratégico en la construcción de una ciudad más segura, solidaria y respetuosa de la vida, reconociendo que la protección y el bienestar animal son componentes fundamentales de la seguridad humana, la convivencia ciudadana y la sostenibilidad ambiental.

En este contexto, la gestión del IDPYBA se articula a través de los proyectos de inversión definidos para el periodo 2024–2027, los cuales materializan los objetivos del Plan de Desarrollo y permiten dar continuidad y fortalecimiento a las capacidades institucionales construidas en vigencias anteriores. En particular, el Instituto ejecuta los siguientes proyectos estratégicos:

- **Proyecto 7936 – Fortalecimiento de la apropiación de la cultura ciudadana para la convivencia interespecie armónica, la protección y el bienestar de los animales en Bogotá D.C.**, orientado a promover procesos de transformación cultural, educación ciudadana y participación social que fortalezcan el respeto interespecie y la prevención de violencias contra los animales.
- **Proyecto 7930 – Desarrollo de un proceso institucional de gestión del conocimiento para el fortalecimiento de la política pública de protección y bienestar animal en Bogotá D.C.**, enfocado en la generación, análisis y uso de información estratégica, el seguimiento a la Política Pública de Protección y Bienestar Animal y la toma de decisiones basadas en evidencia.
- **Proyecto 7933 – Optimización de los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.**, mediante el cual se fortalecen los programas de atención a animales en condición de vulnerabilidad, la respuesta a casos de presunto maltrato, las urgencias veterinarias, la adopción, la custodia y otras acciones misionales.
- **Proyecto 7951 – Mejoramiento de la gestión pública y administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en Bogotá D.C.**, dirigido a robustecer las capacidades técnicas, administrativas, tecnológicas y de talento humano del Instituto, como condición habilitante para el cumplimiento eficiente y oportuno de sus funciones misionales.

La ejecución articulada de estos proyectos permite al IDPYBA contribuir de manera directa al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, consolidando una gestión institucional orientada a resultados, con enfoque preventivo, territorial y basado en evidencia, y posicionando la protección y el bienestar animal como un eje estructural de la convivencia y la seguridad en el Distrito Capital.

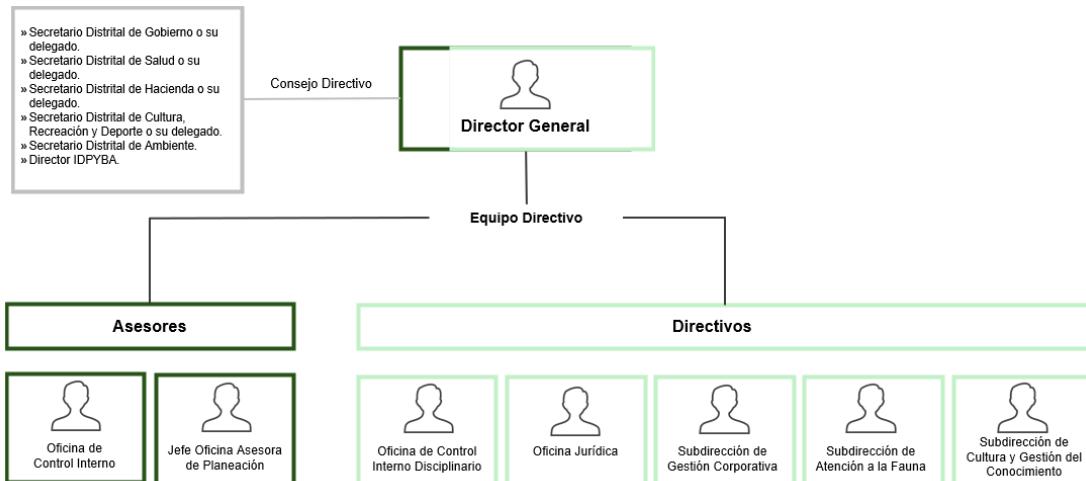
Hitos históricos



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados del IDPYBA.

Organigrama

Ilustración 2: Estructura organizacional IDPYBA



Fuente: Acuerdo 002 de 2023 Consejo directivo

Mapa de procesos

El mapa de procesos es una representación gráfica y estructurada que muestra cómo funciona una entidad, identificando y organizando sus procesos de acuerdo con su

propósito institucional. Permite visualizar la relación entre los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, y cómo estos interactúan para generar valor público y cumplir la misión.

Para el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, el mapa de procesos refleja la forma en que la entidad articula la planeación, la operación, el soporte administrativo y el control, para garantizar la protección y el bienestar animal en el Distrito Capital.

La actualización del mapa de procesos generado mediante la Resolución 482 de 2025 representa un avance significativo en la madurez institucional del IDPYBA, evidenciando las siguientes mejoras:

Claridad en la estructura institucional, esto permite una lectura más coherente del funcionamiento institucional y facilita la apropiación por parte de los equipos de trabajo.

Fortalecimiento del enfoque misional

Articulación transversal de la gestión del conocimiento

Mayor coherencia entre planeación, ejecución y control, la separación clara de los procesos de evaluación y control independiente refuerza el principio de autocontrol y mejora continua, garantizando una adecuada retroalimentación al direccionamiento estratégico.

Ilustración 3: Mapa de proceso IDPYBA



Fuente: Resolución 548 de 2025

Análisis DOFA y Grupos de valor e interés del IDPYBA

Como parte del proceso de planeación estratégica, se ha llevado a cabo un análisis DOFA. Este ejercicio ha permitido obtener una visión clara del contexto en el que se encuentra el Instituto, evaluando los recursos y capacidades internas (fortalezas y debilidades), así como las condiciones del entorno (oportunidades y amenazas). La matriz de resultados que se detalla a continuación es la base para la definición y desarrollo de las iniciativas:

DEBILIDADES - D	OPORTUNIDADES - O
<ul style="list-style-type: none"> » Una de las debilidades es infraestructura insuficiente en temas relacionados con sistemas de información, procesamiento manual de datos, reprocesos, demora en el análisis de información y baja confiabilidad de los reportes. » El IDPYBA cuenta con 37 funcionarios de planta, los cuales no son suficientes para la operación, representando una limitante significativa para el desarrollo eficiente de las funciones. Adicionalmente impide contar con una estructura sólida y permanente. » El IDPYBA cuenta con una infraestructura física insuficiente, limitando la atención integral de animales domésticos en relación con los cinco dominios del bienestar animal contemplados en la ley: salud, entorno, nutrición, comportamiento y estado mental. » Se ha identificado que la documentación de los procesos y procedimientos existente no está adecuadamente definida ni responde de manera efectiva a la operatividad real de la entidad. Tampoco se cuenta con indicadores y riesgos robustos en los procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> » La Ley Ángel 2455 de 2025 por la cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal y se actualiza el Estatuto Nacional de Protección de los Animales. Establece en el artículo 46 que "Los dineros recaudados por concepto de multas se destinarán al Fondo Municipal o Distrital para la protección y Bienestar Animal", estos dineros permitirán al IDPYBA fortalecer sus acciones de PYBA. » Una oportunidad es fortalecer la relación con grupos animalistas, protecciónistas, hogares de paso, activistas y personas cuidadoras para identificar y prestar una mejor atención a las problemáticas que presentan los animales. » Posicionar en la agenda pública los temas asociados a la protección y el bienestar animal materializados en diferentes herramientas jurídicas y de apoyo a las iniciativas que lidera el IDPYBA. » Implementar estrategias de cultura ciudadana para abordar temas de defensa, tenencia responsable, convivencia interespecie, protección y bienestar animal.
FORTALEZAS - F	AMENAZAS - A
<ul style="list-style-type: none"> » La presencia del IDPYBA en todas las localidades de Bogotá (urbanas y rurales) es una de sus mayores fortalezas, ya que optimiza la prestación de servicios de atención a la fauna y potencia la promoción de la cultura ciudadana en pro del bienestar y la protección animal. » La fortaleza del IDPYBA radica en su liderazgo y rol pionero en temas de protección y bienestar animal. Esto se logra a través de estrategias de atención integral que promueven el respeto y el cuidado animal. » El IDPYBA genera conocimiento técnico a través de los productos relacionados con: atención integral a la fauna doméstica, regulación a prestadores para y con animales, cultura ciudadana para la convivencia interespecie y el observatorio PYBA. » El Instituto dispone de un código de integridad que consolida sus valores misionales, entre ellos el respeto interespecie, la atención, el bienestar y la protección animal. 	<ul style="list-style-type: none"> » La Circular 002 de 2025, emitida por la SDH y la SG establece lineamientos para la austeridad del gasto público. Esta restricción impacta particularmente las contrataciones de prestación de servicios necesarios para el cumplimiento de la misionalidad. » Persistencia en casos de maltrato, crueldad y abandono hacia los animales representando un riesgo para su bienestar, incrementando la demanda de servicios ofertados por el Instituto. » La debilidad en la seguridad de los sistemas tecnológicos puede afectar la seguridad, integridad o disponibilidad de la información para la toma de decisiones estratégicas, tácticas y operativas.

Por otra parte, y con el fin de cumplir su misión institucional, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pone a disposición de la ciudadanía una oferta integral

que abarca desde la atención médica veterinaria de animales domésticos, de granja y especies no convencionales, el manejo de animales en condición de vulnerabilidad, hasta la promoción de la cultura ciudadana y la regulación de los servicios relacionados para y con animales. En ese sentido, para cumplir con su misionalidad, el IDPYBA tiene la siguiente oferta institucional:

Oferta Institucional

Servicios

- » Servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales.
- » Servicio de educación informal y promoción de la participación ciudadana en protección y bienestar animal.
- » Servicio de inspección y vigilancia en protección y el bienestar animal para los prestadores de servicios con y para animales.
- » Centro de atención jurídica para la protección y bienestar animal

Productos

- » Documentos de investigación en protección y bienestar animal.
- » Observatorio en protección y bienestar animal

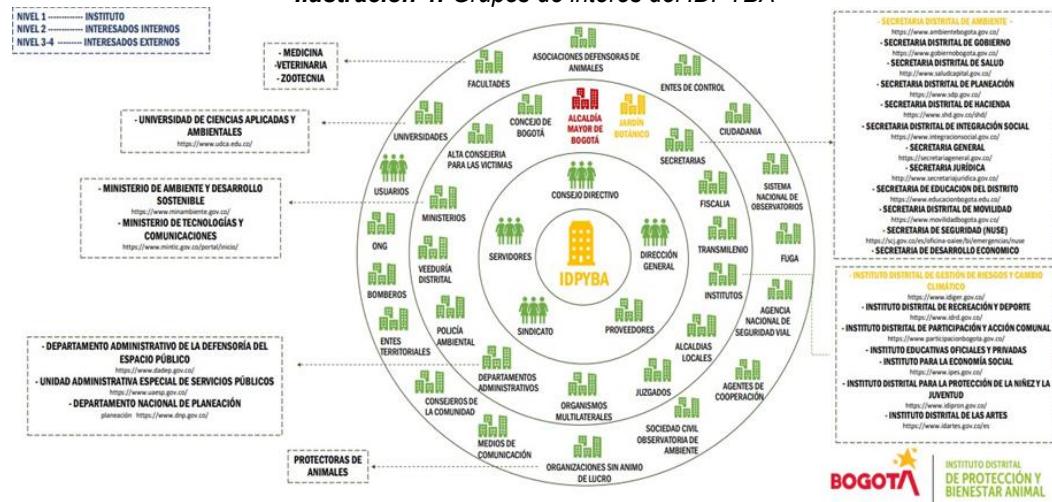
Trámites y Otros Procedimientos Administrativos - OPAS

- » Adopción de animales domésticos.
- » Esterilización canina y felina
- » Servicio social estudiantil obligatorio en protección y bienestar animal.

En ese sentido, los grupos de interés del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal son aquellos individuos, organizaciones o entidades que tienen un interés legítimo en las actividades y decisiones del IDPYBA. Estos grupos pueden verse afectados de manera directa o indirecta por las acciones del instituto y, a su vez, pueden influir en sus objetivos y políticas.

Entre los grupos de interés se encuentran los habitantes de la ciudad, las organizaciones de protección animal, los veterinarios, la academia, las instituciones locales y nacionales, las empresas del sector animal y el talento humano del Instituto. Cada uno de estos grupos aporta una perspectiva única y valiosa a la labor del IDPYBA, contribuyendo a garantizar el bienestar animal en la ciudad. Ver figura 2.

Ilustración 4: Grupos de interés del IDPYBA



Fuente: propia

En lo que respecta a los grupos de valor del IDPYBA, se entienden como personas naturales o jurídicas a quienes el IDPYBA dirige sus trámites, OPAS o servicios. Los grupos de valor del Instituto se centran en el bienestar animal, la protección de la fauna, la educación y sensibilización ciudadana, la participación comunitaria, la eficiencia y transparencia en la gestión, y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Al definir estos grupos de valor, que son las personas, colectivos u organizaciones que, de manera directa o indirecta, influyen o se ven afectados por las decisiones, políticas, programas, proyectos o servicios del el IIDDPYBA, se busca establecer un marco de referencia claro y compartido que permita a todos los miembros de la institución trabajar de manera coherente y alineada hacia un mismo propósito para garantizar la protección y el bienestar de todos los animales en Bogotá. Por lo cual, el Instituto considera los siguientes grupos, sin perjuicio de otros actores que entren en relacionamiento con la entidad:

Grupos de valor	Características
Entidades y organismos Distritales	Instituciones públicas que hacen parte de la estructura administrativa del Distrito Capital (Bogotá, D.C.) y que tienen la responsabilidad de ejecutar funciones, programas y políticas en distintas áreas para garantizar el bienestar de la ciudadanía y el cumplimiento de los fines del Estado.
Ciudadanía	Personas naturales con diversidad cultural, de todos los estratos socioeconómicos sin distinción de raza o grupo étnico, de género y orientación sexual, que acuden al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en procura de adelantar un trámite o de obtener un servicio.
Organizaciones o activistas animalistas	Personas o grupos que sostienen el respeto hacia la vida y buscan la abolición de toda esfera de explotación y maltrato animal mediante acciones concretas que modifican la relación entre sociedad y ambiente.

Grupos de valor	Características
Hogares de paso	Espacio de atención temporal creado para brindar alojamiento, alimentación, cuidado básico y acompañamiento a animales no humanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y no tienen un lugar seguro donde permanecer, en virtud de un acto por el cual un adulto se hace cargo de la custodia temporal.
Servidores públicos (funcionarios / contratistas)	Servidor público es aquella persona individual, que independientemente de su jerarquía, calidad o tipo de vinculación, presta servicios en relación de dependencia a una entidad pública.
Empresas privadas y Prestadores de Servicio	Es una organización creada con o sin fines de lucro cuya actividad económica consiste en la producción de bienes y servicios de cualquier tipo. Cada una tiene sus propias políticas, directrices, reglamentos y objetivos organizacionales.
Estudiantes	Personas naturales que pertenecen a instituciones destinadas a la enseñanza, desde primera infancia hasta nivel superior con sede en Bogotá.
Universidades / Colegios	Instituciones públicas o privadas dedicadas a la enseñanza.
Juntas de Acción Comunal	Es una organización social, cívica y comunitaria, de naturaleza solidaria, sin ánimo de lucro, de carácter privado, autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, compuesta por los habitantes mayores de 14 años de un barrio, vereda o un territorio, que se organizan con el objetivo de solucionar los problemas más
Prestadores de servicios para animales	Personas, empresas u organizaciones que ofrecen atención, cuidado o servicios especializados dirigidos a animales domésticos o de compañía. Pueden ser tanto servicios veterinarios como de bienestar, recreación o protección.
Prestadores de servicios con animales	Personas, empresas u organizaciones que trabaja con animales para ofrecer servicios a terceros o a la comunidad.

7. CONTEXTO EXTERNO

Relacionamiento con entidades del orden Distrital

Sector Ambiente

El sector Ambiente está integrado por la Secretaría Distrital de Ambiente como cabeza de sector y las siguientes entidades adscritas: El jardín Botánico “José Celestino Mutis”, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático “INDIGER” y el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal “IDPYBA”.

Secretaría Distrital de Gobierno y alcaldías locales

Los Consejos Locales de Protección y Bienestar Animal son instancias locales de discusión, socialización y retroalimentación de la comunidad, organizaciones sociales, instancias locales y entidades distritales, acerca de las diferentes estrategias e intervenciones en materia de protección y bienestar animal en la localidad y son creados y presididos por los alcaldes(esas) locales, o en quien éste delegue, bajo los lineamientos que establezca la respectiva Junta Administradora Local – JAL.

Los Fondos de Desarrollo Local realizan inversiones complementarias para la protección animal, dicha inversión está dirigida a los animales vulnerables y se materializa en los servicios de brigadas médicas, urgencias veterinarias, esterilización canina y felina y apoyo a las autoridades de policía en casos de maltrato animal.

Asimismo, dentro de la Secretaría Distrital de Gobierno, se encuentra la Dirección para la Gestión Policial que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, tiene entre sus funciones:

- Coordinar con las entidades y organismos Distritales la priorización y articulación de la intervención del ejercicio policial de las autoridades a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Coordinar con las dependencias, entidades y organismos competentes el cumplimiento de los términos establecidos en la ley frente a las atribuciones de inspección vigilancia y control de las autoridades locales.

En consecuencia, la Secretaría a través de la Resolución 310 de 2025 estableció los lineamientos para la asignación de actuaciones por comportamientos contrarios a la convivencia, definiendo la siguiente estructura funcional y delegando especialmente a las **Inspecciones de Policía de Atención Prioritaria (AP)** 1, 2, 3 y 4 los comportamientos relacionados con el respeto y cuidado de los animales. Además, en la Ley 2455 de 2025 "Por la cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal y se actualiza el Estatuto Nacional de Protección de los Animales Ley 84 de 1989 - Ley ángel", se establecen acciones que garantizan la prevención y sanción de la violencia contra los animales en los procesos policivos.

Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD

La entidad principalmente tiene como función la sostenibilidad de los parques, escenarios y equipamientos deportivos, así como la adecuación o construcción de zonas de bienestar animal o parques para perros. Por otro lado, es importante recalcar que el trabajo que viene realizando el IDRD con el IDPYBA, busca promover en los territorios la tenencia responsable de animales por medio de charlas de sensibilización, actividades lúdico- pedagógicas, fomentando de esta manera la coexistencia entre animales humanos y no humanos.

Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC

La entidad mediante la Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social trabaja por articular las acciones y actividades que realizan las organizaciones, colectivos y redes sociales animalistas a nivel local y distrital, desarrollando así un acompañamiento técnico en los procesos que dichas redes realizan, en el marco del fortalecimiento a la participación ciudadana en esta área, y a la generación de enlaces

con las entidades distritales que tienen dentro de su oferta institucional el cuidado y la protección animal.

Orden nacional y regional

Fiscalía General de la nación

La Fiscalía General de la Nación investiga y judicializa los casos relacionados con el delito de maltrato animal a nivel nacional; mediante el grupo 'GELMA' integrado por 38 Fiscales a nivel nacional, 38 investigadores del CTI y 44 agentes de la Policía Nacional. Policía Nacional

Esta entidad dispone de Patrullas de Protección Animal, cuya función especial consiste en apoyar a las autoridades, en los casos de maltrato animal y con la incautación de vida silvestre objeto de tráfico ilegal, la cual es dejada a disposición de autoridades ambientales.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Como entidad rectora en la formulación de políticas ambientales, desempeña un papel fundamental en la regulación del Programa Nacional de Esterilizaciones, concebido como un método ético de control de la natalidad, que busca mitigar los riesgos para la salud pública asociados a la presencia de animales en situación de calle, reducir las cifras de abandono, indigencia, padecimiento y maltrato animal, y proteger la fauna silvestre.

De esta manera, se garantiza la aplicación de lineamientos homogéneos en todo el territorio nacional estableciendo los criterios técnicos y normativos para la aplicación del Acuerdo Marco, garantizando así un enfoque homogéneo y ético en el control de la natalidad de perros y gatos a nivel nacional.

Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG

En Bogotá, la función de la Policía en relación con la protección animal se centra en la prevención, control y respuesta ante situaciones de maltrato y tráfico ilegal de fauna, en coordinación con las autoridades distritales competentes. La Policía Ambiental y Ecológica, con apoyo de la Policía Metropolitana, cumple un rol clave en estos procesos.

- » Acompañamiento en casos de maltrato: La Policía asiste al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), especialmente al Escuadrón Anticrueldad, en las visitas de verificación de las condiciones de bienestar de los animales.
- » Flagrancia y urgencias: En casos de maltrato evidente (flagrancia) o cuando la vida del animal está en riesgo, la Policía actúa de inmediato. La Línea de Emergencias 123 es el canal para reportar estas situaciones urgentes.

- » Conceptos y evidencia: La Policía, a través del Escuadrón Anticrueldad, genera conceptos sobre el estado del animal que son usados por la Fiscalía General de la Nación e inspectores para las acciones legales pertinentes.
- » Patrulla de Rescate Animal (PRA) | Vehículos especializados: La Policía Nacional, en colaboración con el IDPYBA, cuenta con Patrullas de Rescate Animal (PRA) en la ciudad, vehículos diseñados para atender y transportar animales domésticos y silvestres en riesgo.

Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC

Con el IPYBAC se promueven de manera conjunta estrategias para el control poblacional, la atención veterinaria, la prevención del maltrato y la educación ciudadana. Ambos institutos ejecutan programas de esterilización masiva, rescate y adopción responsable, con

el objetivo de reducir la población de animales en condición de calle y fomentar una cultura de respeto y cuidado responsable.

Dado que Bogotá y Cundinamarca comparten una dinámica poblacional relacionada, la coordinación de acciones en zonas fronterizas es clave para evitar la duplicidad de esfuerzos y garantizar una cobertura integral. La movilidad de animales en condición de calle, el tráfico ilegal de fauna y la necesidad de fortalecer la sanidad animal requieren un trabajo articulado entre ambas entidades.

8. REFERENTES TEÓRICOS

Cadena de valor público

El concepto de valor público ha ido configurándose desde su aparición en la década de los noventa como un camino que recorren las administraciones públicas para hacer de mejor manera las cosas y así lograr una mayor satisfacción de los usuarios.

Este concepto que fue presentado por el profesor de Harvard Mark H. Moore en 1995¹, involucra la noción que trata del cómo una actividad, ya sea empresarial, gubernamental o no gubernamental, puede contribuir al bienestar general. De esta manera, el concepto es definido como “aquel valor que genera una organización sea pública o privada y que contribuye a la sociedad (Departamento Nacional de Planeación, 2018, pág. 7)

En el ámbito público este concepto incluye aspectos propios de la intervención pública tales como la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, las regulaciones que gestiona para el bienestar de toda la sociedad y el ejercicio de creación de políticas públicas que buscan satisfacer necesidades propias de la población.

Ahora bien, asociado a este concepto aparece la cadena de valor público, con la cual nos vamos a referir a “una metodología de programación y análisis capaz de representar, de manera sencilla y comprehensiva, la actividad del sector público

¹ En este año Mark H. Moore publicó el libro “Gestión estratégica y creación de valor en el sector público”.

identificando los resultados que se procuran obtener, así como los productos, procesos y recursos que se organizan con este propósito” (Makón, 2014, pág. 5).

La cadena de valor público es una de las principales herramientas de planificación en la gestión pública pues está orientada a los resultados. Se caracteriza por ser práctica, ayudar en el entendimiento de las políticas públicas gracias a la simplificación de los análisis, y organizar la ejecución de actividades orientadas siempre a la consecución de resultados claramente identificados. De esta manera, a través de esta metodología, es posible identificar y poner en marcha el proceso mediante el cual cada una las entidades crea valor.

Para implementar la cadena de valor público, debe considerarse que la misma está compuesta por los siguientes eslabones:

- » **Insumos:** Se refiere al conjunto de factores productivos tanto, físicos, humanos, jurídicos y financieros, y bienes y/o servicios de los que dispone la entidad para realizar sus intervenciones.
- » **Actividades:** Las actividades son todas aquellas acciones mediante las cuales se agrega valor a los insumos, contribuyendo a la transformación de estos en productos. En este eslabón inicia la generación de valor público.
- » **Productos:** Son aquellos bienes y servicios que son generados y obtenidos como consecuencia de la transformación de los insumos a través del desarrollo de diversas actividades. un proceso de producción. De manera específica, los bienes se refieren a los productos de carácter físico, tangible y acumulable. Por su parte, los servicios son los productos intangibles y no acumulables.
- » **Resultados:** Están asociados a los efectos relacionados con la intervención pública, efectos generalmente asociados a una mejora de bienestar motivada por la solución a una situación específica. Así pues, se refiere a una situación de mejora motivada por el uso y disfrute de los bienes y servicios que han sido logrados.

Ilustración 5: Cadena de valor público



Fuente: propia, basado en guía de formulación y seguimiento de políticas públicas distritales

En síntesis, y en el marco de la gestión pública colombiana el Departamento Nacional de Planeación define el concepto así: “La cadena de valor es la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total”. (Departamento Nacional de Planeación, 2018, pág. 7)

En nuestro caso, se consideró este concepto como idóneo para expresar toda la problemática de los elementos que intervienen en la gestión pública que desarrolla el IDPYBA y por tanto es el marco de referencia para medir la calidad de dicha gestión. Aplicar el enfoque de Cadena de Valor Público en la gestión institucional del IDPYBA aporta las siguientes ventajas:

- » Avanzar en la organización y alineación entre los diversos instrumentos de planificación.

- » Preparar los instrumentos de planificación para favorecer su vinculación con el presupuesto y, de esta manera, avanzar hacia una mejor asignación de recursos con base en prioridades.
- » Favorecer la identificación de indicadores rigurosamente vinculados a los eslabones de la cadena de valor público identificada.
- » Mejorar el proceso de toma de decisiones de inversión de los recursos públicos de los que dispone la entidad.

A partir de la implementación del enfoque de cadena de valor en la gestión institucional del IDPYBA se busca, como se ha explicado, integrar y concentrar los esfuerzos institucionales en la generación de resultados eficientes.

El despliegue institucional del planteamiento estratégico que se ha presentado continuará mediante la formulación del Plan de Acción Institucional, el cual se constituirá como el único instrumento de planificación al interior del IDPYBA.

Este Plan nos permitirá organizar las actividades que cada una de las áreas ha priorizado para la consecución de las metas institucionales enmarcadas en el Plan Distrital de Desarrollo, y responder eficientemente a los compromisos suscritos en términos de políticas públicas distritales, políticas de gestión y desempeño y demás compromisos institucionales.

De esta manera, a través del Plan Estratégico Institucional cuatrienal y el Plan de Acción

Anual, se establecerá la comunicación entre los resultados, la operación y el gasto y simultáneamente, se reforzará la cultura de la planeación y el seguimiento institucional en la entidad.

Sentido estratégico

El sentido estratégico es una actividad de gestión organizacional que se utiliza para “establecer prioridades, enfocar la energía y los recursos, fortalecer las operaciones, garantizar que los empleados y otras partes interesadas estén trabajando hacia objetivos comunes, establecer un acuerdo sobre los resultados / resultados previstos, y evaluar y ajustar la dirección de la organización en respuesta a un entorno cambiante”. (Globocnik, Faullant, & Parastutty, 2020)

De igual modo, es un esfuerzo disciplinado que produce decisiones y acciones fundamentales que dan forma y guían lo que es una organización, a quién sirve, a qué sirve y por qué lo hace, con un enfoque en el futuro. El sentido estratégico eficaz articula no solo hacia dónde se dirige una organización y las acciones necesarias para avanzar, sino también cómo sabrá si tiene éxito: al leer e interpretar sucesos, determinar oportunidades y riesgos, visualizando el futuro, aprendiendo del pasado y actuando en el presente. (Knight, Daymond, & Paroutis, 2020).

El Modelo descrito a continuación configura cuatro directrices institucionales necesarias para el cumplimiento de la misión, el logro de la visión y el fortalecimiento organizacional a través del reto y apuesta estratégica, el plan estratégico, el proyecto de inversión y los planes de acción.

Ilustración 6: Sentido estratégico



Fuente: propia

9. PLATAFORMA ESTRATÉGICA 2024-2027

Con base en nuestra política pública y el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”, y teniendo en cuenta orientaciones teóricas y metodológicas, el IDPYBA desarrolló un proceso de planeación estratégica institucional para determinar su plataforma 2024 – 2027, como base para orientar la gestión del instituto durante este periodo de tiempo, dando como resultado el siguiente:

Misión. Somos la entidad que promueve la protección, defensa y bienestar integral de los animales en la ciudad, a través de la atención, el cuidado, la participación, la corresponsabilidad social, la gestión del conocimiento y la promoción de una cultura ciudadana de respeto interespecie.

Visión. Al 2027 Bogotá será una ciudad referente en protección y bienestar animal en Iberoamérica, que reconoce a los animales como seres sintientes, integrantes de la ciudad y miembros de familias interespecie, a partir de las acciones implementadas y promovidas por el IDPYBA

Propósito Superior. El IDPYBA existe para proteger a los animales y transformar la relación humano – animal en Bogotá a partir de su reconocimiento y respeto como seres sintientes.

Ejes Estratégicos:

Eje de Protección Animal y Transformación Sociocultural Fortalecer las capacidades del Instituto mediante la implementación de acciones, programas y proyectos entorno a acciones de participación, educación, cultura, regulación y cuidado integral a la fauna doméstica de Bogotá que garanticen la protección y el bienestar animal en el Distrito, asegurando un impacto positivo y sostenible en la ciudadanía y en los grupos de valor.

Eje de Gestión Estratégica y Desempeño Institucional: Consolidar una gestión organizacional eficiente, articulada y transparente que potencie las capacidades internas y optimice los procesos, con el fin de asegurar la efectividad como pilar de los objetivos misionales del Instituto.

Objetivos Estratégicos:

1. Objetivo estratégico 1: Optimizar la capacidad de respuesta de la Entidad y la coordinación interinstitucional para la atención, protección y bienestar de los animales domésticos y sinantrópicos en Bogotá.
2. Promover una transformación social y cultural en torno a la protección, la defensa animal y el relacionamiento entre humanos y animales en el Distrito Capital.
3. Fortalecer la capacidad técnica y administrativa de la Entidad, afianzando un equipo humano íntegro, competente, innovador, cercano a la ciudadanía y orientado a resultados.

9.1. Mapa estratégico

Con el propósito de realizar seguimiento al avance y cumplimiento de la plataforma estratégica se establecieron los siguientes indicadores asociados a las iniciativas y a las actividades de los proyectos de inversión, así:

EJE 1: EJE DE PROTECCIÓN ANIMAL Y TRANSFORMACIÓN SOCIOCULTURAL

Objetivo Estratégico 1: Optimizar la capacidad de respuesta de la Entidad y la coordinación interinstitucional para la atención, protección y bienestar de los animales domésticos y sinantrópicos en Bogotá.

Proyecto de Inversión asociado: 7933. Optimización de los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C

Iniciativa: 1.1. Ampliar y mejorar las instalaciones para la atención veterinaria y cuidado de los animales en condición de vulnerabilidad.

Actividades Proyecto de Inversión	Indicador Estratégico	Indicadores Fuente o relacionados
Implementar (1) plan de ejecución para el fortalecimiento y dignificación de la infraestructura de la UCA y demás infraestructura para el cuidado y la protección animal	<p>Porcentaje de implementación del plan de ejecución para el fortalecimiento y dignificación de la infraestructura de la UCA:</p> <p>(Nº de acciones del plan ejecutadas / Nº total de acciones programadas en el plan) X 100</p>	<p>Porcentaje de implementación del plan para el fortalecimiento y dignificación de la infraestructura de la UCA y demás infraestructura para el cuidado y la protección animal (100%).</p> <p>Infraestructura física intervenida en metros cuadrados para el cuidado y protección animal.</p>

Iniciativa: 1.2. Fortalecer la operación de los servicios de brigadas médicas, esterilizaciones, urgencias veterinarias, custodia y adopciones, así como los programas de atención a especies sinantrópicas, con el propósito de garantizar una atención integral, continua y de calidad a la fauna doméstica y sinantrópica del Distrito Capital.

Actividades Proyecto de Inversión	Indicador Estratégico	Indicadores Fuente o relacionados
<p>Atender 41.800 caninos y felinos en condición de vulnerabilidad a través de brigadas médicas, urgencias veterinarias, custodia y adopciones en el Distrito Capital. (BAR TM, SOS, Fuerza Animalista)</p> <p>Atender 5.000 animales de compañía que se encuentren bajo el cuidado de protecciónistas, y rescatistas con hogares de paso y albergues de animales vulnerables a través del Programa de Brigadas Médicas en las 20 localidades del Distrito Capital.</p> <p>Atender 23200 Animales domésticos, de granja y especies no convencionales reportados a través de denuncias por presunto maltrato animal en el Distrito Capital.</p> <p>Esterilizar 174,241 caninos y felinos en todas las localidades de la ciudad fortaleciendo la capacidad técnica de la estrategia Captura, Esteriliza, y Salva (CES) para la priorización de la atención de animales en condición de calle, ferales y semiferales y en condición de vulnerabilidad.</p> <p>Implementar dos (2) programas de atención a especies sinantrópicas, orientados a la atención médica veterinaria y control poblacional humanitario para palomas de plaza (Columba Livia) y a la atención y rehabilitación de enjambres de abejas (<i>Apis mellifera</i>) y estrategias de educación ambiental.</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento del índice de Bienestar Animal (IBA):</p> $(C1x0.20)+(C2x0.20)+(C3x0.20)+(C4x0.20)+(C5x0.20)$ <p>C1: Esterilizaciones realizadas /174.241 X 100 C2: Atenciones médicas realizadas / 41.800 X 100 C3: Atenciones a protecciónistas /5.000 X 100 C4: Atenciones por presunto maltrato animal /23.200 X 100 C5: Atención y desarrollo de programas sinantrópicos implementados /2 X 100</p>	<p>C1. Número de perros y gatos esterilizados (174.241)</p> <p>C2. Número de caninos y felinos en condición de vulnerabilidad en el distrito Capital a través de brigadas médicas, urgencias veterinarias, custodia y adopciones en el Distrito Capital</p> <p>C3. Número de animales de compañía que se encuentren bajo el cuidado de protecciónistas, y rescatistas con hogares de paso y albergues de animales vulnerables a través del Programa de Brigadas Médicas en las 20 localidades del Distrito Capital</p> <p>C4. Número de animales domésticos, de granja y especies no convencionales reportados a través de denuncias por presunto maltrato animal en el Distrito Capital.</p> <p>C5. Número de palomas y enjambres de abejas (sinantrópicos) atendidos (4.152) Número de programas de atención a especies sinantrópicas (2)</p>

Iniciativa 1.3. Diseñar e implementar un modelo operativo que fortalezca la respuesta institucional en el territorio, reduciendo los tiempos de atención en casos de maltrato y abandono, promoviendo alianzas estratégicas con universidades y actores especializados o comunitarios para la prestación integral de los servicios.

Acciones Proyecto de Inversión	Indicador Estratégico	Indicadores Fuente o relacionados
<p>Atender 23.200 animales domésticos, de granja y especies no convencionales reportados a través de denuncias por presunto maltrato animal en el Distrito Capital. (Atención Llamas)</p>	<p>Porcentaje de animales atendidos a través de programas de maltrato</p> $(N^{\circ} \text{ total de animales atendidos por presunto maltrato} / N^{\circ} \text{ total de denuncias por presunto maltrato}) \times 100$	<p>Número de animales domésticos, de granja y especies no convencionales reportados a través de denuncias por presunto maltrato animal en el Distrito Capital.</p>

Objetivo Estratégico 2: Promover una transformación social y cultural en torno a la protección, la defensa animal y el relacionamiento entre humanos y animales en el Distrito Capital.

Iniciativa 2.1. Consolidar una cultura ciudadana que fortalezca la relación humano–animal, involucrando a redes de animalistas, protecciónistas, instancias y espacios de participación ciudadana, gremios, grupos poblacionales y comunitarios, sector público y privado y ciudadanía en general.

Proyecto de Inversión asociado: 7936. Fortalecimiento de la apropiación de la cultura ciudadana para la convivencia interespecie armónica, la protección y el bienestar animal en Bogotá D.C.

Acciones Proyecto de Inversión	Indicador Estratégico	Indicadores Fuente o relacionados
<p>Vincular 50.000 personas a las acciones de educación en protección y bienestar animal para promover la convivencia interespecie y la transformación cultural en el relacionamiento humano-animal.</p> <p>Implementar 1 estrategia de inspección y vigilancia, en protección y bienestar animal a los prestadores de servicios para y con los animales.</p> <p>Implementar 1 estrategia de fomento a procesos de participación ciudadana que fortalezcan la incidencia de los diversos actores que trabajan a favor de los animales vulnerables, promoviendo la conciencia y la educación sobre el bienestar animal para crear una cultura de respeto y cuidado hacia todas las especies.</p> <p>("Animales al Tablero", Estrategia "Guau al Parque" , "La cagada es no recoger", "Barrio Animal" JAC, "En conjunto por los animales" Propiedad Horizontal, Estrategia relativa al fomento de las adopciones, Promoción de información sobre tenencia y convivencia responsables, Estrategia de siniestralidad vial, Consolidación de la Semana PYBA, Espacios e instancias de participación ciudadana, Programa voluntariado social en protección y bienestar animal. "Somos una misma manada", Alianzas institucionales y acercamientos estratégicos con actores, Fortalecimiento de estrategias poblacionales con enfoque diferencial. ("Huellitas de la calle" y nuevas acciones en poblaciones LGBTIQ+, adultos mayores, mujeres, Fuerza Animal), Arte urbano – "Animalarte", Fortalecimiento y generación de capacidades a personas y organizaciones animalistas, buscando mejorar sus conocimientos para generar proyectos más autónomos y sostenibles en</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento del índice de fortalecimiento de la cultura ciudadana en protección y bienestar animal (ICPB)</p> $(ICPB)=(C1\times 0.33)+(C2\times 0.33)+(C3 \times 0.33)$ <p>C1: % de vinculación de personas en acciones de educación C2: % de estrategias de inspección y vigilancia implementadas C3: % de actores articulados o vinculados</p>	<p>C1: Número de personas vinculadas a través de acciones educativas en protección y bienestar animal (50.000)</p> <p>Número de eventos internacionales de protección y bienestar animal con participación de la entidad (3)</p> <p>C2: Número de estrategias de inspección y vigilancia implementadas</p> <p>Número de prestadores de servicios vinculados a la estrategia de regulación</p> <p>C3: Número de estrategias de participación ciudadana implementadas</p> <p>Número de ciudadanos y ciudadanas vinculados a la estrategia de participación ciudadana y movilización social en favor de la protección y bienestar animal</p> <p>Número de alianzas interinstitucionales, intersectoriales y de ciudad realizadas en torno a la protección y bienestar animal</p>

beneficio de los animales de la ciudad, Aula Verde.)

--	--	--

Iniciativa 2.2. Fortalecer la gestión del conocimiento para mejorar la toma de decisiones asociadas a la protección y bienestar animal.

Proyecto de Inversión asociado: 7930. Desarrollo de un proceso institucional de gestión del conocimiento para el fortalecimiento de la política pública de protección y bienestar animal en Bogotá D.C.

Acciones Proyecto de Inversión	Indicador Estratégico	Indicadores Fuente o relacionados
<p>Generar 14 Reporte(s) de análisis de los indicadores de la Política Pública en PYBA para la toma de decisiones.</p> <p>Generar 7 productos de investigación que contribuyan a la protección y el bienestar animal.</p> <p>Establecer 4 alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la investigación y la gestión de conocimiento en PYBA.</p> <p>Implementar 1 semillero de investigación como escenario para fomentar la vinculación ciudadana en procesos de gestión del conocimiento en PYBA.</p> <p>Implementar 1 batería de herramientas para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento.</p> <p>(Promoción y difusión de las investigaciones y de la información técnica surgida de la Entidad para incidir en políticas públicas, proyectos y acciones ciudadanas. Implementar un proceso institucional de gestión del conocimiento en temas de protección y bienestar animal.)</p>	<p>Porcentaje de acciones de generación y gestión del conocimiento en Protección y Bienestar Animal (PYBA)</p> $(C1x0.20)+(C2x0.20)+(C3x0.20)+(C4x0.20)+(C5x0.20)$ <p>C1: Número de reportes de análisis de indicadores en PYBA para toma de decisiones.</p> <p>C2: Número de productos de investigación para la protección y bienestar animal</p> <p>Número de documentos de investigación en protección y bienestar animal realizados por el observatorio del IDPYBA (7)</p> <p>Número de programas de información ambiental y conocimiento ambiental implementados</p> <p>C3: Número de alianzas generadas y formalizadas con terceros</p> <p>C4: Número de semilleros de investigación que fomentan la vinculación ciudadana</p> <p>C5: Número de batería implementadas para fortalecer la gestión del conocimiento</p>	<p>C1: Número de reportes de análisis de los indicadores de la Política Pública en PYBA para la toma de decisiones</p> <p>C2: Número de productos de investigación para la protección y bienestar animal</p> <p>Número de documentos de investigación en protección y bienestar animal realizados por el observatorio del IDPYBA (7)</p> <p>Número de programas de información ambiental y conocimiento ambiental implementados</p> <p>C3: Número de alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la investigación y la gestión de conocimiento en PYBA</p> <p>C4: Número de semilleros de investigación implementados para la protección y bienestar animal</p>

		C5: Número de baterías de herramientas para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento
--	--	---

Iniciativa 2.3. Desarrollar e implementar una estrategia de regulación para los prestadores de servicios con y para animales.

Proyecto de Inversión asociado: 7930. Desarrollo de un proceso institucional de gestión del conocimiento para el fortalecimiento de la política pública de protección y bienestar animal en Bogotá D.C.

Acciones Proyecto de Inversión	Indicador Estratégico	Indicadores Fuente o relacionados
<p>Implementar 1 Estrategia(s) de regulación en protección y bienestar animal para los prestadores de servicios con y para animales en Bogotá.</p> <p>Implementar 1 Estrategia(s) de inspección y vigilancia, en protección y bienestar animal a los prestadores de servicios para y con los animales</p> <p>Implementar 1 Estrategia(s) de fomento a procesos de participación ciudadana que fortalezcan la incidencia de los diversos actores que trabajan a favor de los animales vulnerables, promoviendo la conciencia y la educación sobre el bienestar animal para crear una cultura de respeto y cuidado hacia todas las especies</p> <p>Vincular a 50000 Persona(s) en acciones educativas sobre protección y bienestar animal para fomentar una convivencia armónica y una transformación cultural desde el enfoque humano-animal</p> <p>(Estrategia de regulación en protección y bienestar animal para los prestadores de servicios con y para animales: Construcción de protocolos, Socialización y pedagogía normativa, Visitas de inspección y vigilancia.)</p>	<p>Porcentaje de implementación de la Estrategia de Regulación en Protección y Bienestar Animal</p> $(C1 \times 0.25) + (C2 \times 0.25) + (C3 \times 0.25) + (C4 \times 0.25)$ <p>C1: Número de prestadores de servicios vinculados a la estrategia de regulación C2: Número de estrategias de inspección y vigilancia implementadas C3: Número de estrategias de participación ciudadana implementadas C4: Número de personas vinculadas a través de acciones educativas en protección y bienestar animal</p>	<p>C1: Número de prestadores de servicios vinculados a la estrategia de regulación C2: Número de estrategias de inspección y vigilancia implementadas C3: Número de estrategias de participación ciudadana implementadas C4: Número de personas vinculadas a través de acciones educativas en protección y bienestar animal</p>

Iniciativa 2.4. Fortalecer el posicionamiento de IDPYBA como referente en Protección y Bienestar Animal.

Proyecto de Inversión asociado: 7936. Fortalecimiento de la apropiación de la cultura ciudadana para la convivencia interespecie armónica, la protección y el bienestar animal en Bogotá D.C.

Proyecto de Inversión 7951. Mejoramiento de la gestión pública y administrativa del Instituto Distrital de Protección Bienestar Animal en Bogotá D.C.

Acciones Proyecto de Inversión	Indicador Estratégico	Indicadores Fuente o relacionados
<p>Vincular a 50000 Persona(s) en acciones educativas sobre protección y bienestar animal para fomentar una convivencia armónica y una transformación cultural desde el enfoque humano-animal</p> <p>Realizar 100 Por ciento de las intervenciones en los procesos jurídicos, contractuales y disciplinarios de la entidad</p> <p>Acciones de incidencia distrital, nacional e internacional en materia de protección y bienestar animal (Congreso PYBA, encuentros, activaciones ciudadanas, etc.)</p> <p>Relacionamiento a nivel nacional y con entidades territoriales</p> <p>Red Internacional de Ciudades por la Protección Animal</p> <p>Fortalecer el Centro de Atención Jurídica del Club Animalista.)</p> <p>IDPYBA</p>	<p>Porcentaje de implementación de acciones de incidencia y articulación en protección y bienestar animal $(C1 \times 0.25) + (C2 \times 0.25) + (C3 \times 0.25) + (C4 \times 0.25)$</p> <p>C1: Número de eventos internacionales de protección y bienestar animal con participación de la entidad</p> <p>C2: Porcentaje de asistencias jurídicas realizadas por el Centro de Atención Jurídica para la protección y bienestar animal</p> <p>C3: Número de encuentros de educación ambiental realizados</p> <p>C4: Número de Redes de aliados</p>	<p>C1: Número de eventos internacionales de protección y bienestar animal con participación de la entidad (3)</p> <p>C2: Porcentaje de asistencias jurídicas realizadas por el Centro de Atención Jurídica para la protección y bienestar animal (100%)</p> <p>C3: Número de encuentros de educación ambiental realizados</p> <p>C4: Número de Redes de aliados</p>

Objetivo Estratégico 3: Fortalecer la capacidad técnica y administrativa de la Entidad, afianzando un equipo humano íntegro, competente, innovador, cercano a la ciudadanía y orientado a resultados.

Proyecto de Inversión asociado 7951. Mejoramiento de la gestión pública y administrativa del Instituto Distrital de Protección Bienestar Animal en Bogotá D.C.

Iniciativa 3.1. Modernizar la gestión institucional para fortalecer la capacidad estratégica y operativa del IDPYBA.

Acciones Proyecto de Inversión	Indicador Estratégico	Indicadores Fuente o relacionados
<p>Implementar 100 % de las fases del modelo de planeación y gestión orientado a resultados.</p> <p>Fortalecer 100% la implementación de la estrategia de los procesos tecnológicos para el desarrollo institucional</p> <p>Realizar 1 documento de actualización del diagnóstico de cargas laborales y estructuración organizacional que incluya propuesta de viabilidad en la implementación.</p> <p>Realizar 100% de las intervenciones en los procesos jurídicos, contractuales y disciplinarios de la entidad.</p>	<p>Porcentaje de avance en la modernización institucional $(C1 \times 0.33) + (C2 \times 0.33) + (C3 \times 0.33)$</p> <p>C1: Porcentaje de acciones de gestión institucional ejecutadas (PAI)</p> <p>C2: Porcentaje de ejecución de gastos de funcionamiento.</p> <p>C3: Ponderación del componente ejecución presupuestal</p> <p>C3: Ponderación del componente gestión de resultados metas (Metas PDD)</p>	<p>C1: Porcentaje de acciones de gestión institucional ejecutadas (PAI)</p> <p>C2: Porcentaje de ejecución de gastos de funcionamiento.</p> <p>C3: Ponderación del componente ejecución presupuestal</p> <p>C3: Ponderación del componente gestión de resultados metas (Metas PDD)</p>

Realizar 100% de las intervenciones en los procesos de apoyo identificados al interior de la entidad.		
Realizar 100% de las acciones normativas en el marco de la gestión financiera y del talento humano.		
Realizar 100% del plan de mantenimiento correctivo- preventivo, que se requiera en la entidad para las diferentes sedes.		
Implementar 100% la estrategia de comunicación para posicionar la entidad en el Distrito Capital		
Realizar 100% de las fases definidas del ciclo de vida para la creación del sistema de información de la entidad		

Iniciativa 3.2. Rediseñar el modelo de relacionamiento con la ciudadanía para garantizar servicios más eficientes y efectivos

Acciones Proyecto de Inversión	Indicador Estratégico	Indicadores Fuente o relacionados
Realizar 100% de las intervenciones en los procesos de apoyo identificados al interior de la entidad.	<p>Porcentaje de implementación del rediseño del modelo de relacionamiento con la ciudadanía</p> <p>(Nº total de fases implementadas / Nº de fases programadas) X100</p>	Tasa de Oportunidad en Atención de Llamadas

Los indicadores estratégicos y los índices definidos en esta sección iniciarán su medición a partir del primer trimestre de la vigencia 2026. Para tal efecto, la línea base corresponderá a los resultados consolidados con corte al 31 de diciembre de 2025, los cuales serán calculados, validados y formalizados durante el mes de febrero de 2026, en el marco de los procesos de cierre de información y control de la calidad de la información institucional.

10. MARCO ESTRATÉGICO

1. Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027

El Plan de Desarrollo Económico, social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024- 2027 “Bogotá Camina Segura” aprobado mediante Acuerdo Distrital 927 del 2024, acoge 5 artículos en el marco de la protección y bienestar animal de todas las formas de vida e integra nueve (9) metas Plan Distrital de Desarrollo que competen al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Nuestras 9 metas, se encuentran distribuidas en el objetivo 2 Bogotá confía en su bienestar y en el Objetivo 5. Bogotá confía en su gobierno; y fueron la base para la formulación de los cuatro (4) proyectos de inversión con los que cuenta la entidad en presente cuatrienio, que integran 24 actividades que se indican a continuación:

2. 7930. Desarrollo de un proceso institucional de gestión del conocimiento para el fortalecimiento de la política pública de protección y bienestar animal en Bogotá D.C.

- » Generar 14 reportes de análisis de los indicadores de la Política Pública en PYBA para la toma de decisiones.
- » Generar 7 productos de investigación que contribuyan a la protección y el bienestar animal.
- » Establecer 4 alianzas estratégicas para el fortalecimiento de la investigación y la gestión de conocimiento en PYBA.
- » Implementar 1 semillero de investigación como escenario para fomentar la vinculación ciudadana en procesos de gestión del conocimiento en PYBA.
- » Implementar 1 batería de herramientas para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento.

3. 7933. Optimización de los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.

- » Atender 41.800 caninos y felinos en condición de vulnerabilidad a través de brigadas médicas, urgencias veterinarias, custodia y adopciones en el Distrito Capital.
- » Atender 5.000 animales de compañía que se encuentren bajo el cuidado de protecciónistas, y rescatistas con hogares de paso y albergues de animales vulnerables a través del Programa de Brigadas Médicas en las 20 localidades del Distrito Capital.
- » Atender 23.200 animales domésticos, de granja y especies no convencionales reportados a través de denuncias por presunto maltrato animal en el Distrito Capital
- » Esterilizar 320.000 caninos y felinos en todas las localidades de la ciudad fortaleciendo la capacidad técnica de la estrategia Capturar Esterilizar y Soltar para la priorización de la atención de animales en condición de calle, ferales y semiferales y en condición de vulnerabilidad.
- » Implementar 2 programas de atención a especies sinantrópicas, orientados a la atención médica veterinaria y control poblacional humanitario para palomas de plaza (*Columba Livia*) y a la atención y rehabilitación de enjambres de abejas (*Apis mellifera*) y estrategias de educación ambiental.
- » Implementar un (1) plan de ejecución para el fortalecimiento y dignificación de la infraestructura de la UCA y demás infraestructura para el cuidado y la protección animal.

4. 7936. Fortalecimiento de la apropiación de la cultura ciudadana para la convivencia interespecie armónica, la protección y el bienestar animal en Bogotá D.C

- » Involucrar 50.000 personas a las acciones educativas en protección y bienestar animal para la transformación cultural y la convivencia armónica entre animales humanos y no humanos en Bogotá.
- » Implementar 1 estrategia de participación y movilización ciudadana para la apropiación social del conocimiento en protección y bienestar animal en el Distrito Capital.
- » Implementar 1 estrategia de regulación en protección y bienestar animal para los prestadores de servicios con y para animales en Bogotá.

5. 7951. Mejoramiento de la gestión pública y administrativa del Instituto Distrital de Protección Bienestar Animal en Bogotá D.C.

- » Implementar 100 % de las fases del modelo de planeación y gestión orientado a resultados.
- » Implementar 100% la estrategia de comunicación para posicionar la entidad en el Distrito Capital.
- » Fortalecer 100% la implementación de la estrategia de los procesos tecnológicos para el desarrollo institucional.
- » Realizar 1 documento de actualización del diagnóstico de cargas laborales y estructuración organizacional que incluya propuesta de viabilidad en la implementación.
- » Realizar 100% de las intervenciones en los procesos jurídicos, contractuales y disciplinarios de la entidad.
- » Realizar 100% de las intervenciones en los procesos de apoyo identificados al interior de la entidad.
- » Realizar 100% de las acciones normativas en el marco de la gestión financiera y del talento humano.
- » Realizar 100% del plan de mantenimiento correctivo- preventivo, que se requiera en la entidad para las diferentes sedes.
- » Realizar 100% de las fases definidas del ciclo de vida para la creación del sistema de información de la entidad.

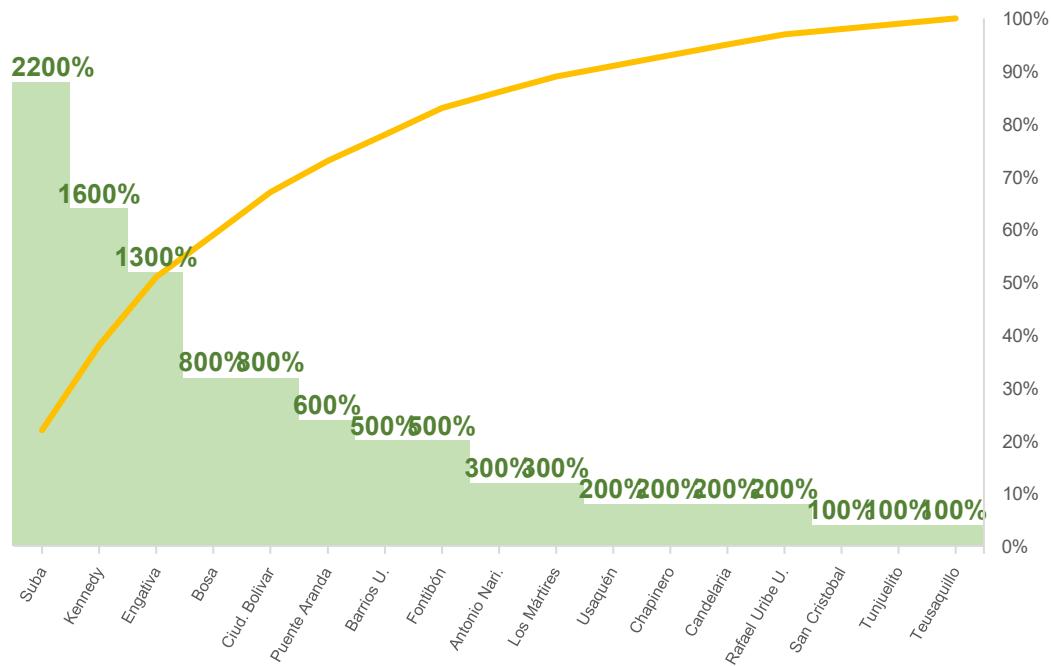
6. Resultados consulta ciudadana

En el mes de septiembre de 2024 se realizó la primera consulta a la ciudadanía para identificar las apuestas y desafíos relevantes del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en el marco de la planeación estratégica institucional. En total se recibieron 100 aportes ciudadanos, donde se consultaron a los integrantes de los Consejos y Mesas Locales de Protección y Bienestar Animal, personas cuidadoras de animales vulnerables, protecciónistas, hogares de paso, animalistas y ciudadanía interesada en la gestión del Instituto.

Dentro de la caracterización de las personas que participaron se identifica que el 69% eran mujeres cisgénero, el 9% eran hombres cisgénero y 1 persona se

identificó como transfemenino. En lo que respecta a la edad de los participantes, el 82% de las personas que participaron estaban el grupo etario entre los 29 y 59 años, el 15% eran personas mayores de 60 años y el 3% eran jóvenes entre 12 y 18 años. En cuanto a la participación por localidades, se identifica que Suba, Kennedy y Engativá tienen más participantes, de acuerdo con la siguiente gráfica:

Gráfica 1: Localidad de residencia de los participantes (%)



Fuente: propia

Por otra parte, los temas más relevantes identificados por la ciudadanía encontramos las esterilizaciones de perros y gatos, la implementación de la estrategia de inspección y vigilancia en PYBA para prestadores de servicios para y con animales, así como la vinculación de personas a la estrategia de cultura ciudadana en protección y bienestar animal.

Gráfica 2: Temas prioritarios para el IDPYBA en el cuatrienio (cantidad de votos)



Fuente: propia

En la categoría otras, los participantes identificaron la necesidad de promover un sistema de salud gratuito para animales de compañía, la articulación interinstitucional en protección y bienestar animal, la promoción de la conciencia y corresponsabilidad ciudadana para el respeto de los animales como seres sintientes y la protección de la fauna silvestre.

Los participantes identificaron los siguientes retos en la gestión del IDPYBA en el marco del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura:



En resumen, la ciudadanía que participó espera los siguientes logros del IDPYBA en el 2028:

- » Atención oportuna, eficiente e integral a animales vulnerables en Bogotá
- » Mayor cobertura de esterilizaciones en todas las localidades de Bogotá
- » Se promueve la adopción de animales y la educación de la ciudadanía sobre los cuidados necesarios para evitar el abandono
- » El IDPYBA tendrá un mayor impacto y sanciones para quienes maltraten animales.
- » El IDPYBA tendrá un mayor impacto en las campañas de concientización y sensibilización para prevenir el abandono y el maltrato animal
- » Será una entidad más eficiente y comprometida con el bienestar de los animales vulnerables de la ciudad. También habrá una mejor coordinación entre diferentes entidades en favor de los animales.

En El 2028 se verá la inversión en infraestructura y recursos para mejorar las condiciones de los animales en la Unidad de Cuidado Animal y Casa Ecológica de los Animales.

Sobre la expectativa de los participantes sobre logros de ciudad en protección y bienestar animal en el 2028, se resumen en las siguientes afirmaciones:

- » Una ciudad más compasiva, donde los animales sean tratados con respeto y dignidad.
- » Un sistema de protección animal más eficiente, con mayor capacidad de respuesta y recursos.
- » Una mayor conciencia ciudadana sobre la importancia de cuidar a los animales y denunciar el maltrato.

Ahora bien, durante el primer semestre de 2025, el IDPYBA adelantó un ejercicio de alineación estratégica institucional, con el propósito de fortalecer la coherencia entre la plataforma estratégica definida y las dinámicas actuales de la gestión. Este proceso se desarrolló en dos frentes: por una parte, contó con la participación de los funcionarios a través de la encuesta “Haz parte de la Alineación Estratégica del IDPYBA” y de mesas de trabajo con el equipo directivo; y por otra, incluyó la participación de la ciudadanía mediante la encuesta “Construyamos Juntos la Ruta Estratégica del IDPYBA”.

Como resultado de estos ejercicios, se realizaron ajustes puntuales a la misión, visión y propósito superior, igualmente se definieron los objetivos estratégicos.

Lo anterior se llevó a cabo garantizando que dichos cambios no afectaran el desarrollo normal del Plan de Desarrollo vigente y que se mantuvieran plenamente alineados con el mismo.

Estos ajustes fueron aplicados y se encuentran detallados en el punto dos del presente documento, reforzando así la orientación institucional hacia el cumplimiento de los retos y compromisos adquiridos, y asegurando la pertinencia y vigencia de la plataforma estratégica, con base en una participación amplia tanto interna como externa.

11. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El seguimiento al cumplimiento del **Plan Estratégico Institucional – PEI del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA** se realizará en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como instancia responsable de coordinar, dar seguimiento y medir el Sistema de Gestión Distrital, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 221 de 2023 y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (Decreto Nacional 612 de 2018 y Decreto 1499 de 2017). Dicho seguimiento se articula con las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 152 de 1994, y el Acuerdo Distrital 492 de 2012 (modificado por el Acuerdo 977 de 2025), que asignan a las Oficinas Asesoras de Planeación la función de monitorear y evaluar la gestión institucional.

El proceso de monitoreo se llevará a cabo a través de indicadores estratégicos, tableros de control y reportes periódicos, los cuales serán analizados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y validados con el apoyo de la Oficina de Control Interno, garantizando así la transparencia, la mejora continua y la rendición de cuentas ante la ciudadanía. A continuación, se relacionan las etapas e instrumentos de medición correspondientes:

43

Etapa	Instrumento	Responsable	Periodicidad
Planeación	Definición de indicadores estratégicos alineados al Plan Distrital de Desarrollo.	Oficina Planeación Asesora	de Inicio del plan
Implementación	Plan de Acción Institucional - PAI	Todos los procesos	Permanente
Seguimiento	Tablero de control institucional con avances de metas.	Líderes de proceso; Oficina Asesora de Planeación	Trimestral
Evaluación	Informe consolidado de avance del PEI.	Oficina Planeación Asesora	de Anual
Control	Verificación de resultados y hallazgos.	Oficina de Control Interno	Permanente
Mejora	Ajustes a estrategias y proyectos	Comité Institucional Gestión y Desempeño.	de Cuando requiera. se
Transparencia	Publicación socialización de informes en rendición de cuentas	Dirección (comunicaciones) general	Anual

12. DEFINICIONES

- » **Ejes estratégicos:** Categorías resultado de los ejercicios de reflexión interna o jornadas de planeación mediante las cuales el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA agrupa los programas, proyectos, estrategias y otras iniciativas que permitirán cumplir con las apuestas estratégicas que en materia de educación contempla el Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027.
- » **Plan Distrital de Desarrollo:** Es el instrumento de planeación que articula los mecanismos, las acciones y los recursos en torno de las prioridades que la ciudad ha identificado.
- » **Plan estratégico institucional:** Es un instrumento de gestión institucional que establece una metodología para la definición de las prioridades institucionales orientadas por su misión, visión y las estrategias derivadas de los niveles superiores de planificación.
- » **Plataforma estratégica:** Conjunto de lineamientos fundamentales como la misión, visión, propósito superior y objetivos institucionales que definen la hoja de ruta y los compromisos estratégicos de la entidad para cumplir sus funciones y objetivos cuatrieniales, alineándose con el periodo de gobierno vigente. Esta plataforma sirve

44



como el marco orientador para la planeación institucional y la gestión por resultados, facilitando la dirección efectiva y la creación de valor público.

13. ANEXOS

1. Anexo 1 - Resultados consulta a la ciudadanía_ construyamos juntos la ruta estratégica del IDPYBA.
2. Anexo 2 - Resultados consulta interna colaboradores IDPYBA.
3. Anexo 3 – Acta de jornada de Alineación Estratégica IDPYBA.
4. Anexo 4 - Tablero de control.